



Ministerio de Educación y Justicia

680

BUENOS AIRES, 19 ABR 1991

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto "CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA -CACIPRA- (en trámite de incorporación), solicitan autorización para aplicar, con carácter experimental, el plan de estudios de nivel terciario técnico para la carrera de "TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION ADUANERA", a partir del ciclo lectivo 1991, y

CONSIDERANDO:

Que con el nuevo plan presentado se ha de cubrir un área que, en la actualidad, requiere personal especializado, como es el del servicio de aduanas.

Que permite incrementar las opciones que ofrece el sistema educativo nacional en el nivel terciario técnico.

Que el plan de estudios presentado se ajusta a lo prescripto por el Decreto N° 940/72.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, con carácter experimental, el plan de estudios de nivel terciario técnico para la carrera de "TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION ADUANERA" que, como Anexo,

*hoy  
Bey*



forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación del plan aprobado en el artículo precedente en el Instituto "CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA" -CACIPRA- (en trámite de incorporación), de Capital Federal, a partir del término lectivo 1991.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia para proceder a los ajustes que pudieran corresponder.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

*Handwritten initials: H, K, M*

Antonio F. Salenís  
Ministro de Educación y Justicia



19/4/1991

ANEXO

PRESENTACION DE LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION  
ADUANERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO N° 940/72

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. Denominación

Formación de Técnico Superior en Administración  
Aduanera (Despachante de Aduana)

1.2. Nivel

Terciario no universitario

1.3. Modalidad

Técnica

1.4. Especialidad y, o, especialidades

Administración Aduanera

1.5. Duración del plan de estudios

Dos (2) años

1.6. Ciclos

Cuatro (4) cuatrimestres organizados en Dos (2)  
ciclos.

1.7. Título o certificados que otorga

Final - Técnico Superior en Administración Aduanera

1.8. Condiciones de ingreso

Estudios secundarios completos

1.9. Responsables directos del ensayo

1.9.1. Instituto: Cámara de Comercio, Industria y  
Producción de la República Argentina (CACIPRA)  
en trámite de incorporación.

uno  
de los  
Bm



1.9.2. Docente o equipo docente a cargo del proyecto de ensayo

Rector y equipo de asesoramiento

2. ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

2.1. Caracterización del egresado

Al término del ciclo de estudio propuesto se espera que el egresado esté capacitado, no solo para inscribirse en forma directa en el Registro de Despachante de Aduana ante la Administración Nacional de Aduana para conformar el ejercicio profesional, sino que resulte un auxiliar valioso del mercado importador y exportador que revele dominio sobre temas fundamentales como:

- estructura del Código Aduanero sus funciones y facultades;
- normas y requisitos para la inscripción y actuación de los importadores y exportadores y sobre la importancia de los auxiliares de comercio como el despachante de aduana, sus obligaciones y responsabilidades;
- los delitos e infracciones aduaneras;
- las responsabilidades en materia de trasgresión de las obligaciones impuestas por las normas vigentes al despachante de aduana;
- las disposiciones generales en materia de exportación e importación;
- las normas aplicables en materia de clasificación arancelaria y valoración ;
- el conocimiento de las funciones y facultades de la Administración Nacional de Aduana;
- principios de derecho comercial, derecho tributario y derecho penal aplicables a la operatoria aduanera,

uno  
de los  
puntos



En síntesis, el egresado será un profesional hábil capacitado teórico y prácticamente para resolver con eficiencia los problemas del empresario, del industrial y del comercio en general, en lo que respecta a las cuestiones relativas a la importación, exportación, operaciones especiales y todo lo relacionado con presentaciones y gestiones ante la Administración Aduanera.

Se espera de él que ejerza con eficiencia ante la Administración Nacional de Aduana, la representación del sector importador y exportador, que sea capaz de defender sus intereses legítimos, revelando un equilibrio y una ajustada conducta entre estos intereses y los del fisco.

### 3. COMPETENCIA DEL TITULO

La carrera propuesta, además de la capacitación señalada, permite ser exceptuado del examen previsto por la Administración Nacional de Aduana e inscribirse en forma directa en el Registro de Despachante de Aduana para ejercer tal profesión.

### 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 4.1. Objetivos terminales del plan de estudios

Capacitar en turno vespertino a alumnos de ambos sexos con estudios secundarios completos en una importante salida laboral.

Conocer la operatividad aduanera en materia de importación y exportación.

Aplicar el real valor fiscal y económico de la actividad mencionada, utilizar adecuadamente la clasificación arancelaria y valoración de las mercaderías a exportar e importar establecidas por la ley;

W  
H  
K  
J



630



Ministerio de Educación y Justicia.

conocer el régimen cambiario y su vinculación con la entrada y salida de mercaderías del país; comprender el campo de aplicación de las normas penales, así como las consecuencias del actuar incorrecto o violatorio del régimen legal.

Convertir al despachante de aduana, a través de los conocimientos de derecho comercial y derecho tributario, en un importante auxiliar del comercio.

En síntesis, integrar la teoría y el marco legal con el ejercicio de la profesión de despachante.

4.2. Curriculo

El plan propuesto tiene una duración de dos (2) años de estudio.

Cada año se ha dividido en dos (2) cuatrimestres.

PRIMER AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS CUATRIMESTRALES</u>	<u>HORAS ANUALES</u>
1- IMPORTACION	28	56
2- EXPORTACION	28	56
3- OPERACIONES ESPECIALES	28	56
4- CLASIFICACION ARANCELARIA	28	56
5- VALORACION DE LAS MERCADERIAS	28	56
6- REGIMEN PENAL ADUANERO	12	24
7- REGIMEN CAMBIARIO	16	32
TOTAL	168	336

Nota: El 20% de las 336 horas anuales serán destinadas a trabajos prácticos, ya sea en clase, visitas a empresas, "stages", despachantes, puerto y Administración Nacional de Aduana.

*Handwritten notes:*  
uno  
de los  
[Signature]



SEGUNDO AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS CUATRIMESTRALES</u>	<u>HORAS ANUALES</u>
8- REGIMEN LEGAL ADUANERO	28	56
9- DERECHO COMERCIAL	36	72
10- DERECHO TRIBUTARIO	36	72
11- PRACTICA DE IMPORTACION	28	56
12- PRACTICA DE EXPORTACION	28	56
TOTAL	156	312

4.3. Correlatividad de las materias del plan de estudios

El alumno para aprobar Práctica de Importación y Práctica de Exportación incluidas en el 2° Año tendrá que haber aprobado previamente, Importación, Exportación, Operaciones Especiales, Clasificación Arancelaria, Valoración de Mercaderías correspondientes al 1° Año.

Para aprobar Regimen Legal Aduanero correspondiente al 2° Año tendrá que haber aprobado Regimen Penal Aduanero de 1° Año.

5. ORGANIZACION PEDAGOGICA

5.1. Régimen de asistencia

Se adopta el régimen de asistencia obligatoria a clase, determinando:

80% de asistencia obligatoria a clases teóricas; 70% clases prácticas o de taller, incluidas visitas.

En caso de no alcanzar este porcentaje por causa debidamente comprobada y siempre que se haya cumplido más del 60% de asistencia a clases teórico-

*Handwritten notes:*  
uno  
de ley  
Ben



63 U

119

Ministerio de Educación y Justicia.

prácticas, el alumno podrá mantener su condición de regular mediante un examen recuperatorio oral y escrito con el temario que fije el profesor y en la fecha que él determine.

La no aprobación de esta condición determinará la pérdida indefectiblemente del curso o la obligación de recursarlo, si el alumno opta por ello.

5.2. Regímenes de evaluación y promoción

Evaluación: Los profesores deberán evaluar a los participantes mediante:

- exposiciones orales
- trabajos escritos
- ejercicios de diversa índole
- trabajos en equipos
- trabajos de investigación
- resultados de coloquios
- o cualquier otro medio que el profesor estime pertinente relacionado con la naturaleza de la asignatura.

Las calificaciones serán de 1 a 10 correspondiendo:

1,2 y 3	desaprobado
4 y 5	aprobado-regular
6 y 7	bueno
8	muy bueno
9	distinguido
10	sobresaliente

Estas calificaciones serán entregadas al alumno dos veces en el cuatrimestre, al término del primer bimestre y al término del cuatrimestre.

El alumno reprobado mantiene su derecho a la regularidad y el derecho a presentarse reiteradamente al examen final por dos años consecutivos.

uno  
de las  
páginas



Promoción: Se adopta el régimen del examen final para todos los alumnos, por asignatura siempre que se hayan aprobado los exámenes parciales. Cada examen parcial tiene siempre su recuperatorio, en caso de no aprobarse.

El examen será oral pudiendo completarse con ejercicios escritos cuando la naturaleza de la asignatura lo requiera.

5.3. Régimenes especiales (Residencia, práctica profesional, seminarios)

La carrera se ha planificado desde un comienzo con una orientación teórico-práctica. Cada profesor con el detalle analítico de los contenidos teóricos de su asignatura debe presentar el plan de trabajos prácticos que abarquen el 20% de las clases académicas.

Podrán ser trabajos de taller, seminarios, "stages" en distintas reparticiones oficiales o dependencias de comercio exterior, bancos, empresas y otros.

6. PROGRAMACION DE LAS ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Importación

Finalidad: Orienta al alumno sobre las necesidades del país en materia de insumos fundamentales para el desarrollo y la producción.

Contenidos mínimos: En su desarrollo se incluyen los actos de verificación, clasificación y valoración de las mercaderías, el análisis y puesta en práctica de toda la documentación a presentar y las destinaciones de importación.

Handwritten notes: "VAD", "de hoy", "hoy"



#### 6.2. Exportación

Finalidad: Resulta fundamental como estímulo a la producción y como medio para que el país adquiriera las divisas indispensables para las disponibilidades de pagos al exterior.

Contenidos mínimos: Incluye el estudio de los controles aduaneros sobre las mercaderías y las personas, los ámbitos de control, las áreas aduaneras, el estudio del origen y procedencia de la mercadería, las destinaciones de la exportación y toda la operatoria en esa materia.

#### 6.3. Operaciones Especiales

Finalidad: Preparar en el conocimiento de los regímenes especiales de importación y exportación.

Contenidos mínimos: Información teórica y práctica sobre las condiciones y exenciones para aplicar regímenes especiales en materia de comercio exterior.

#### 6.4. Clasificación Arancelaria

Finalidad: Determina la ubicación de las mercaderías dentro del nomenclador y constituye el punto de referencia para conocer el pago de los gravámenes aduaneros que correspondan.

Permite el acto de la declaración comprometida de las mercaderías a importar y exportar.

Contenidos mínimos: Estudia la individualización y clasificación de las mercaderías, las normas legales y los procedimientos sistemáticos clasificatorios, así como los diferentes regímenes.

#### 6.5. Valoración de las mercaderías

Finalidad: Determina el monto de los gravámenes

UMP  
12 Ley  
Mey



a aplicar y el control del egreso e ingreso de di visas.

Contenidos mínimos: Estudia el proceso integral de la valoración aduanera en el marco del Código Aduanero.

6.6. Régimen Penal Aduanero

Finalidad: Estudia el régimen represivo a aplicar sobre las irregularidades que pueden cometerse en la operatividad aduanera, en especial el delito de contrabando.

Contenidos mínimos: Incluye el análisis de todo el régimen infraccional y del proceso penal con las normas que conforman el procedimiento aduanero.

6.7. Régimen Cambiario

Finalidad: Capacita en el conocimiento de la operativa bancaria, cambiaria y financiera a nivel nacional e internacional.

Contenidos mínimos: Conocimiento y aplicación de la reglamentación de usos y costumbres de la compraventa internacional.

6.8. Régimen Legal Aduanero

Finalidad: Otorga las bases para conocer las normas y los principios del régimen jurídico que regulan las operaciones aduaneras, contenidas en el Código Civil y en el Código Aduanero.

Contenidos mínimos: Incluye el conocimiento del Código Civil y de las normas que él contiene referidas a la ley, sus condiciones y consecuencias, notificaciones, plazos.

6.9. Derecho Comercial

Finalidad: Estudia las normas que regulan la activi

*Handwritten notes:*  
100  
100  
100



dad comercial y las condiciones para ejercer el comercio y las responsabilidades inherentes al comerciante.

Contenidos mínimos : Comprende el estudio de las principales disposiciones del Código de Comercio y su relación y aplicación con la actividad aduanera.

#### 6.10. Derecho Tributario

Finalidad: Prepara para la aplicación de todos los gravámenes que regulan las operaciones aduaneras.

Contenidos mínimos: Estudia los diferentes métodos para la obtención del valor, la cantidad a valorar y la justificación del valor.

#### 6.11. Práctica de Importación

Finalidad: Aplica todos los conocimientos adquiridos en esta materia.

Contenidos mínimos: Conocimiento de los formularios, de las dependencias de la Administración Nacional de Aduana dedicadas a esta función, y de los trámites de banco y de aduana necesarios para una importación.

#### 6.12. Práctica de Exportación

Finalidad: Puesta en práctica de todos los conocimientos logrados en esta área.

Contenidos mínimos: Resolución de todos los trámites aduaneros, cambiarios, bancarios y vinculados con el transporte, necesarios para conformar una exportación.

### 7. CALENDARIO OPERATIVO DEL ENSAYO

#### 7.1. Etapas principales del Ensayo

. Abril de 1991 : Iniciación del primer curso del

*Handwritten notes:*  
LUP  
52 pag  
BON



ensayo.

. Julio de 1991:

- Reunión de Profesores.
- Revisión de la marcha de las planificaciones.
- Reajuste de las unidades al cuatrimestre.

. Septiembre de 1991:

- Reunión de Profesores
- Evaluación parcial del plan de estudios.

. Diciembre de 1991 :

- Reunión de profesores.
- Evaluación de concepto de alumnos.
- Reajuste de unidades al cuatrimestre.
- Exámenes.
- Evaluación total de la primera etapa del Plan de Estudios . (Primer Año) .

. Abril de 1992 : Iniciación del segundo curso del ensayo.

. Julio de 1992 :

- Reunión de Profesores.
- Revisión de la marcha de las planificaciones.
- Reajuste de las unidades al cuatrimestre.

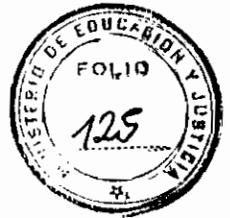
. Septiembre de 1992 :

- Reunión de Profesores.
- Revisión de la marcha del Plan de Estudios (Evaluación parcial).

. Diciembre de 1992 :

- Reunión de Profesores.

md  
de la  
10/12



- Evaluación de concepto de alumnos.
- Reajuste de las unidades al cuatrimestre.
- Exámenes
- Segunda evaluación del ensayo en forma total y preparación de modificaciones, si correspondiere.

7.2. Plazos de cumplimiento

- Desde Abril de 1991 en que se inicia el ensayo, hasta Diciembre de 1992, en que finaliza la carrera, para evaluar el desarrollo integral del plan.
- Hasta Agosto de 1993, para la presentación del plan definitivo.

7.3. Indicadores que se tendrán en cuenta para evaluar cumplimiento del ensayo

7.3.1. Variable alumnos :

a) Indicadores cuantitativos

- Número de alumnos al comenzar el curso.
- Número de asignaturas aprobadas por año.
- Número de egresados en relación con la inscripción.

b) Indicadores cualitativos

- Aptitudes requeridas en las asignaturas troncales de la carrera.
- Aptitudes detectadas en las asignaturas troncales de la carrera.
- Rendimiento en las asignaturas específicas.

*Handwritten notes:*  
100  
de Ray  
Bony



7.3.2. Variable profesores:

- Título de los profesores y auxiliares docentes.
- Aptitudes.
- Experiencia profesional.

7.3.3. Variable organización académica :

- Estructura académica.
- Estructura operativa.

7.3.4. Variable egresados :

- Aptitudes requeridas.
- Aptitudes detectadas.
- Seguimiento.
- Absorción por el mercado laboral.

8. DISEÑO DEL ESQUEMA DE EVALUACION DEL ENSAYO

8.1. Objetivos del ensayo :

Los expuestos en el punto 4.1.

8.2. Procedimientos o medios :

Derivados de la caracterización del egresado.

8.3. Indicadores :

Los señalados en el ítem 7.3.

8.4. Instrumentos para la recopilación acerca de la marcha del ensayo :

8.4.1. Los alumnos : Entrevistas, encuestas y otros que surjan de las reuniones de profesores.

*una  
de ley  
Cruz*



630



Ministerio de Educación y Justicia

- 8.4.2. Los docentes : Actas de reuniones, encuen -  
tas, entrevistas con el Rec-  
tor, y el Coordinador de la  
Carrera.
- 8.4.3. La comunidad : Entrevistas a especialistas  
en el área.
- 8.4.4. Los egresados: Fichas de seguimiento del  
desempeño en el campo laboral.

una  
de las  
página